



PROGRAMA PILOTO TERRITORIOS PRODUCTIVOS

GUÍA DE CAMPO 4

Organización en la Comunidad con Transferencia de Recursos

Equipo Asesor del Programa

Julio A. Berdegué, Gerardo Franco, Gustavo Gordillo, Celeste Molina, Héctor Robles, Isidro Soloaga y Antonio Yúnez Naude

Rimisp en América Latina | www.rimisp.org

CHILE: Huelén 10, 6to Piso, Providencia | Santiago | (+56 2) 2236 4557

COLOMBIA: Calle 75 8-34, 2do Piso | Bogotá | (+57 1) 383 7523

ECUADOR: Pasaje El Jardín N-171 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Century Plaza II, Piso 3,
Oficina 7 | Quito | (+ 593 2) 382 3916 - 382 3882

MÉXICO: Yosemite 13, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez | Distrito Federal | (+52
55) 5096 6592



NOTA

El Equipo Asesor y Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, agradecen la colaboración del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC. Canadá), cuyo apoyo ha hecho posible el trabajo de colaboración con el gobierno de México durante el diseño y la implementación inicial del Programa Piloto Territorios Productivos (PPTP).

Agradecemos así mismo a Ignacia Fernández y Ramiro Ornelas por las aportaciones y comentarios críticos a las versiones iniciales del escrito.

El presente documento ha sido desarrollado por el Equipo Asesor del Programa Piloto Territorios Productivos, que asume la responsabilidad por los contenidos y no compromete ni representa necesariamente la opinión de ninguna dependencia o autoridad del gobierno de México, ni de los organismos internacionales que han apoyado el trabajo del Equipo Asesor.



ÍNDICE

1. EL PROGRAMA PILOTO TERRITORIOS PRODUCTIVOS	1
2. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN	2
3. DIAGNÓSTICO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES SOBRE EL TERRENO.....	4
4. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS PROMOTORES	4
4.1 La elaboración y seguimiento del plan comunitario	4
4.2 Principios organizativos	6
4.3 Formación de la organización económica local y/o territorial	7
4.4 Estructura interna de la organización económica local y/o territorial.....	8
5. ESPACIOS, MECANISMOS Y TOMA DE DECISIONES.....	11
6. SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN ORGANIZATIVA	12
7. VINCULACIÓN CON AUTORIDADES Y ACTORES CLAVE DEL PROCESO ORGANIZATIVO	13
8. ACTIVIDADES, FRECUENCIA Y RESPONSABLES.....	14
9. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y/O TERRITORIAL	15
9.1 Objetivos de los convenios de concertación	15
9.2 Elementos importantes para la transferencia de recursos a la organización económica local y/o territorial	17
9.3 Procedimiento para la elaboración de convenios de concertación	19
9.4 Normatividad	20
10. PREGUNTAS FRECUENTES	21
11. GLOSARIO.....	23



1. EL PROGRAMA PILOTO TERRITORIOS PRODUCTIVOS

El Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, señala que “la experiencia comparada a nivel internacional y las mejores prácticas en materia de política social en el mundo, demuestran que se ha migrado de políticas asistencialistas a políticas de desarrollo, en las cuales el Estado se convierte en un facilitador para que las personas encuentren los espacios y las fórmulas adecuadas para mejorar sus condiciones de vida.... La transformación económica requiere ir acompañada de políticas de desarrollo social modernas y eficientes que permitan a la población más pobre avanzar, desarrollarse y generar para sí mismos y sus familias una mejor calidad de vida, es decir, prosperar.” Además, continúa el citado decreto, “el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señala que la participación de la población pobre en los principales programas productivos y de empleo aún es limitada, a pesar de ser ésta la que enfrenta mayores barreras para insertarse en los procesos productivos y de comercialización, [y] ... que el gasto social rural con programas como Oportunidades se dirige efectivamente a los hogares rurales pobres, pero la ausencia de apoyos de programas productivos y al empleo limita su capacidad para mejorar sus ingresos de manera sustentable.” Finalmente, se señala que “la evidencia sugiere que, para tener una mayor incidencia en la reducción de la pobreza, el Programa debe brindar opciones que fomenten la productividad de las familias para que sean capaces de generar ingresos por su propia cuenta y disminuyan su dependencia de las transferencias monetarias, además de facilitar la ampliación de sus trayectorias educativas y su ingreso al mercado laboral formal con el objeto de fomentar su independencia económica; [y] ... que el Estado mexicano tiene la obligación de consolidar una política social de nueva generación, más inclusiva, que trascienda el asistencialismo, incorpore la participación social, la inclusión productiva, enfatice la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, y articule los esfuerzos institucionales para la atención efectiva de la pobreza”.

El Programa Piloto Territorios Productivos (PPTP) es una iniciativa del gobierno federal que lleva a cabo PROSPERA, y está orientada a generar experiencias y aprendizajes sobre cómo implementar la estrategia de inclusión productiva que forma parte de la política social de nueva generación. En particular, el programa busca generar experiencias y aprendizajes sobre cómo potenciar la productividad, la producción y los ingresos de los hogares en condición de pobreza que son beneficiarios de PROSPERA y que habitan en municipios y localidades en que los pequeños productores campesinos tienen un peso social y económico preponderante.

El propósito del programa es que dichos hogares:

- Aumenten los ingresos que obtienen de sus actividades económicas agrícolas y no agrícolas.
- Aumenten su producción de alimentos.
- Aumenten la productividad de los factores de producción de que disponen.
- Accedan efectivamente a las políticas y programas públicos para los cuales califican.

La estrategia consiste en dinamizar los principales ejes económicos en el ámbito local y territorial y en mejorar la participación organizada de los hogares pobres en esos espacios económicos. Los pilares de la estrategia del programa son:

- a. La articulación “de abajo hacia arriba”, es decir, desde la demanda organizada de las familias participantes de las políticas sociales (representadas por las transferencias condicionadas de PROSPERA) y de las políticas productivas (representadas por los apoyos de los programas productivos de diversas dependencias del gobierno federal). Se trata de aprovechar la liquidez y los efectos multiplicadores de las transferencias gubernamentales existentes (principalmente PROSPERA/PAL y Proagro Productivo) como un “piso mínimo” habilitante para que los participantes desarrollen nuevas actividades productivas.
- b. Una fuerte inversión en el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones sociales para el desarrollo económico, desde el ámbito local hasta el territorial;
- c. un conjunto coherente de inversiones e iniciativas orientadas a producir “bienes públicos” que eliminen o mitiguen las restricciones que afectan el desempeño de los principales ejes productivos territoriales.
- d. Acceso a un conjunto mínimo necesario y bien coordinado de servicios públicos de apoyo al desarrollo productivo, poniendo énfasis en aquellos orientados a impulsar las capacidades individuales y colectivas locales en temas tecnológicos, comerciales, organizacionales, de liderazgo e innovación social, entre otros. Aunque algunos de estos servicios podrían ser provistos por medio del programa y sus recursos, se pone fuerte acento en construir articulaciones con otros programas de diversas dependencias gubernamentales.
- e. Un enfoque territorial del programa, desplegado en territorios funcionales donde las localidades rurales están estrechamente relacionadas con centros urbanos pequeños y medianos, y reconociendo en estos territorios los espacios en que la población rural en situación de pobreza realiza buena parte de su vida económica.

2. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN

Los programas tradicionales fomentan que las actividades de los pequeños productores sean fragmentadas, limitando de esta forma las capacidades productivas de las familias y sus comunidades. La acción colectiva de las familias y la organización económica local y/o territorial permiten articular iniciativas, reducen costos de transacción, aumentan la capacidad de negociación de los pequeños productores y sientan las bases para una acción cooperativa a escala territorial.

El verdadero dilema se centra entre organizaciones al servicio de programas gubernamentales o programas gubernamentales al servicio de organizaciones comunitarias. Anteriormente se construía la organización comunitaria como único propósito para facilitar la operación de determinado programa gubernamental. Esta visión limitaba o distorsionaba el capital social de sus miembros e impedía mayor desarrollo en la vida de sus integrantes. Por el contrario, en el PPTP la organización es un objetivo en sí mismo; es decir, el PPTP es un medio que genera incentivos y ofrece una oportunidad para dar inicio o impulsar un proceso organizacional. Esta acción colectiva debe perdurar y trascender el PPTP y utilizarse en otros aspectos de la vida de sus integrantes y la comunidad.

Es necesario reconocer que el número de integrantes dentro de la organización económica local y/o territorial pueden ser un elemento importante para facilitar la consumación de los objetivos del Programa Piloto Territorios Productivos (PPTP). Por lo tanto, mayor número de personas dentro de ciertos límites que son específicos dentro del contexto en que se forman, podrían ampliar las oportunidades de mejorar las condiciones de vida de los derechohabientes. La consolidación de organizaciones de base requiere de continuidad y persistencia en el esfuerzo de la acción colectiva.

La organización económica local y/o territorial debe construirse bajo cinco criterios: 1 membresía bien definida (padrón de participantes); 2 elección formal de los representantes; 3 definición de responsabilidades y derechos de cada miembro; 4 un sistema de sanciones escalonadas, y 5) mecanismos de monitoreo y seguimiento. Estos elementos permitirán fomentar los principios de reciprocidad, transparencia, eficiencia y confianza entre los miembros de la organización económica local y/o territorial.

Es necesario entender que la organización económica local y/o territorial tiene como propósito fundamental incrementar el ingreso de los participantes mediante la realización de proyectos económico productivos, sean agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, artesanales, comerciales, turísticos o cualquier otra actividad generadora de ingresos. Otra finalidad de la organización económica local y/o territorial es estimular y apuntalar la vocación productiva de los mismos. La organización económica local y/o territorial también busca cohesionar a sus integrantes y aspira a que en el mediano plazo éstos puedan trabajar de manera independiente y constante. Es indispensable buscar la autonomía de la organización económica local y/o territorial, ya que de esa forma las decisiones las toman sus integrantes y no son impuestas por entidades externas.

3. DIAGNÓSTICO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES SOBRE EL TERRENO¹

La observación crítica y sistemática de la realidad de las comunidades es fundamental para establecer un panorama general de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el plano organizativo que se presentan. Sus espacios de encuentro, las organizaciones formales e informales que intervienen en sus procesos, su forma de tomar decisiones, su confianza recíproca, el nivel de disposición a colaborar, etc. Todos ellos constituyen datos invaluable para proponer las mejores soluciones a cada una de las necesidades del PPTP en el nivel organizativo.

4. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS PROMOTORES

Para establecer las actividades de los promotores tanto en la elaboración de los planes comunitarios de desarrollo como en la formación de la organización económica local y/o territorial y en su acompañamiento, tomamos como referencia los aspectos siguientes.

4.1 La elaboración y seguimiento del plan comunitario

- a. Los estados, municipios y localidades que participan en el PPTP guardan una enorme diversidad entre sí. Por ello, es necesario adaptar el esquema general de organización a las particularidades de cada una de las comunidades. Aquí se establece una hoja de ruta que puede acompañar el proceso de elaboración del plan comunitario de desarrollo que podría ajustarse a las características de los territorios a partir del diagnóstico inicial. Se

¹ Para apoyarte en tu trabajo organizativo se puede consultar los informes y reportes de campo elaborados por RIMISP en los cinco estados que participan en el PPTP.

recomienda el uso de bitácoras o diarios de campo para sistematizar la información relevante en estos campos. Algunas preguntas a las que habría que buscar respuesta son:

PREGUNTA	QUÉ DEBE RESPONDER
¿Cuáles son las principales problemáticas de la comunidad?	Reconocer los problemas más importantes de la comunidad. Por ejemplo, inseguridad, pobreza, falta de recursos económicos, tierras agotadas, contaminación, entre otros.
¿Existe algún conflicto importante entre quienes viven en la comunidad?	Analizar si hay conflictos entre miembros de la comunidad ya sea de tipo religioso, político, familiar, étnico, etcétera.
¿Existen instancias confiables para dirimir los conflictos cuando éstos se presentan?	Identificar las organizaciones, grupos o líderes (gubernamentales o no gubernamentales) que se encargan de resolver conflictos o discrepancias en la comunidad.
¿Cuáles son las principales organizaciones formales e informales que ubicamos en el lugar?	Registrar las organizaciones, agrupaciones, colectivos, etc., que tengan un peso político, económico o social dentro de la comunidad.
¿Existen liderazgos, entendidos estos como personas que crean confianza, que tienen prestigio en la comunidad y que participan en la resolución de los problemas?	Observar dentro de la comunidad si existen personas dentro o fuera del gobierno que tengan poder de convocatoria o acción entre los habitantes de la localidad.
¿Cuáles son los principales puntos de contacto (comercial, cultural, administrativo) con comunidades vecinas?	Identificar los principales centros de comercialización. Específicamente aquellos que puedan beneficiar los proyectos dentro del PPTP.

- b. Uno de los principales ejes de acción del PPTP es “desarrollar las capacidades colectivas con el fin de fortalecer los ejes productivos y terminar con la serie de micro-proyectos aislados y dispersos.” La premisa de trabajo consiste en crear proyectos con alcance territorial que permitan que mayor número de personas se beneficien, acompañando la conformación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias para la consecución de los objetivos del programa. Sobre este tema, véase a la Guía de Campo sobre Proyectos Territoriales.

4.2 Principios organizativos

La base organizativa idónea para conformar y consolidar la organización económica local y/o territorial requiere entre otras las siguientes características:

- a. **Acuerdo mutuo.** Los miembros de la organización económica local y/o territorial deben estar de acuerdo en las metas del Proyecto económico productivo así como en los principales resultados por esperar y en las formas en que se va a trabajar. Las personas tienen que estar satisfechas con el grupo del que forman parte, con sus labores dentro de la organización económica local y/o territorial y con los objetivos por alcanzar.
- b. **Autonomía.** Las decisiones que se tomen dentro de la organización económica local y/o territorial deben ser exclusivamente de sus miembros y no ser inducidas por personas, organizaciones o instituciones gubernamentales; deben ser resultado de la deliberación de los miembros de la organización económica local y/o territorial.
- c. **Democracia interna y mecanismos de control** de los socios sobre los dirigentes, de los dirigentes sobre los socios, y de los socios entre sí.
- d. **Liderazgos capacitados.** El desarrollo de la organización económica local y/o territorial depende en gran medida de la calidad de sus líderes y lideresas. Aunque a veces hay personas con capacidades innatas de liderazgo, aun en esos casos es indispensable invertir en la formación y fortalecimiento de los líderes. Además, es un principio de una sana organización económica local y/o territorial que existan varias personas con capacidad de contribuir a dirigir. Finalmente, los socios de la misma deben ser capacitados en las funciones, deberes y derechos de sus líderes, para que sepan lo que pueden esperar de ellos y puedan supervisar y controlar democráticamente su gestión.
- e. **Herramientas de gestión.** Una organización económica local y/o territorial requiere ser administrada y gestionada con eficiencia y transparencia, desde los procesos básicos de registro de acuerdos hasta los más complejos temas contables, de rendición de cuentas o de asuntos legales. El PPTP debe preocuparse por que los miembros de la organización económica local y/o territorial cuenten con estas herramientas y con socios capacitados para manejarlas.

- f. **Red de apoyo.** Personas o grupo de personas que no necesariamente forman parte de la organización económica local y/o territorial, pero que pueden ayudar en la consumación de objetivos. Si la organización se consolida y perdura más allá del PPTP, esta red de apoyo será un bien agregado en beneficio de las comunidades, además de que servirá de plataforma para conformar futuros proyectos.
- g. **Visión a futuro** sobre el proyecto y los demás miembros del grupo. Los miembros de la organización económica local y/o territorial deben asegurarse de que los beneficios a largo plazo que se obtengan sean mayores a los que puedan obtener las comunidades no organizadas u organizadas de otra manera.
- h. **Reciprocidad.** Las personas dentro de la organización económica local y/o territorial deben estar seguras de que obtendrán apoyos similares a los que se les ofrecen como miembros de la organización y que cada uno cumplirá con las reglas establecidas y no hará trampa.
- i. **Confianza.** Lograr que las participantes adquieran seguridad en que serán respetadas por todos los integrantes del grupo, es un proceso que toma tiempo. La formación de una organización económica local y/o territorial no es por tanto un acto administrativo, sino un proceso social al cual se le debe dar tiempo suficiente para su consolidación.

4.3 Formación de la organización económica local y/o territorial

Para conformar la organización económica local y/o territorial los promotores deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Contar con un padrón claro de los derechohabientes del Programa Territorios Productivos.
- b. Organizar el padrón por tipo de proyecto y comunidad. Esto permitirá a los promotores facilitar y fomentar el desarrollo de la organización económica local y/o territorial además de alianzas entre estos con proyectos del mismo giro o actividad.
- c. Convocar a una primera reunión informativa en la que participen todos los potenciales derechohabientes del PPTP.
- d. Plantear en la reunión a los derechohabientes los beneficios de conformar la organización económica local y/o territorial para el desarrollo de sus proyectos económico productivos. Se recomienda dar ejemplos de grupos organizados que han tenido éxito en sus proyectos.
- e. Se otorgará un tiempo razonable para que los derechohabientes discutan entre sí la idea de la conformación de la organización económica local y/o territorial. En cualquier caso, la decisión de formar una organización económica local y/o territorial es de los derechohabientes y no de los promotores.

- f. Los grupos que decidan conformar la organización económica local y/o territorial deberán registrar el nombre y actividad del proyecto, nombre de los miembros participantes y datos generales conforme al padrón respectivo de registro. Los derechohabientes son los responsables de mantener actualizado el padrón de la organización económica local y/o territorial. El promotor de cada comunidad deberá verificar que se realice la actualización.
- g. Estos pasos son reiterativos tanto para comunidades que se están incorporando al PPTP como en comunidades donde ya se encuentra alguna organización económica local y/o territorial, así como para el conjunto de comunidades que estén vinculadas con el desarrollo de un proyecto territorial

4.4 Estructura interna de la organización económica local y/o territorial

Una vez conformada la organización económica local y/o territorial es necesario establecer ciertos elementos que sirvan a los promotores funcionales y/o comunitarios como indicadores para medir el éxito o fracaso del componente de participación y organización del PPTP. Basándonos en los 5 puntos respecto a la organización económica local y/o territorial los principios que debe seguir el proceso de participación y organización son:

- a. **Participación efectiva.** La organización económica local y/o territorial debe contar con un padrón claro de participantes. Al mismo tiempo, deberá constar un registro de las reuniones así como de la asistencia y participación de los miembros. Debe llevarse un registro de las actividades de la organización económica local y/o territorial y de las actividades que realizaron cada uno de sus integrantes.
- b. **Quiénes pueden formar parte de la organización económica local y/o territorial.** Las personas que integrarán la organización económica local y/o territorial incluye a los derechohabientes de PROSPERA así como a los miembros de su familia. El encargado de establecer los límites de participación será la misma organización económica local y/o territorial mediante un acuerdo explícito.
- c. **Reglas claras.** Los miembros de la organización económica local y/o territorial deben definir sus propias reglas con el objeto de que todos y todas sepan cómo se tomarán las decisiones, quiénes convocarán a las reuniones, quiénes definen los temas por tratar en cada reunión, cuáles son las sanciones por no asistir o no cumplir con sus obligaciones y cuáles son los incentivos a los que se harán acreedores aquellos que cumplan como miembros de la organización económica local y/o territorial.
- d. **Representación de la organización económica local y/o territorial.** La organización económica local y/o territorial estará representada por la mesa directiva con un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas, dependiendo del tamaño del grupo. Estos representantes serán elegidos entre el conjunto de integrantes por medio de una votación. La representación durará un mínimo de 1 año y tendrá derecho a una reelección. Todo

miembro de la organización económica local y/o territorial deberá ser representante al menos una vez. En el caso de que un representante no esté desempeñando bien su trabajo podrá ser removido de su puesto con votación secreta, mayoritaria y calificada de 2/3 de los miembros. El proceso de remoción se inicia con una solicitud de al menos 25% de los integrantes de la organización económica local y/o territorial. Una vez removido de su cargo, en caso de que proceda, se realizará inmediatamente la votación para seleccionar al remplazo. Al mismo tiempo debe existir un comité de vigilancia integrado por un mínimo de 1 y máximo de tres personas encargada de monitorear las actividades de la mesa directiva para asegurarse de que las acciones de la mesa sean aquellas que haya acordado la organización económica local y/o territorial. Los miembros del comité de vigilancia serán elegidos posteriormente a la elección de la mesa directiva y deberán ser rotados cada seis meses. La principal tarea del comité de vigilancia es informar a los demás integrantes de la organización económica local y/o territorial si la mesa directiva está haciendo bien su trabajo.

- e. **Toma de decisiones.** Tiene que existir una elección clara de los integrantes de la mesa directiva. Al mismo tiempo, la organización económica local y/o territorial deberá definir cuando las decisiones se sometan mediante elección a mano alzada o en secreto usando urnas. Las decisiones que se tomen deben obligar a presentes y ausentes siempre y cuando haya mayoría de asistentes sobre la base del padrón de la organización económica local y/o territorial. Los acuerdos deben ser dados a conocer ampliamente poniendo las actas en un lugar visible a la que puedan acceder todos sus miembros.
- f. **Transparencia.** Los acuerdos y labores de la organización económica local y/o territorial deberán quedar plasmados en actas disponibles para ser consultadas por todos los miembros. Esto tiene como finalidad el principio de comunicación de calidad para que todos los miembros se sientan enterados.
- g. **Rendición de cuentas.** Además de monitorear las actividades de la mesa directiva, el comité de vigilancia debe controlar en especial el uso de recursos materiales y económicos del grupo. Ninguna persona puede ser miembro del comité de vigilancia y de la mesa directiva. Cada miembro deberá participar al menos una vez en el comité de vigilancia. Los métodos de control serán establecidos por parte de los miembros de la organización económica local y/o territorial.
- h. **Mecanismos de control.** Dentro de la organización económica local y/o territorial deben existir mecanismos de control que cuenten con sanciones monetarias o no monetarias (por ejemplo, la llamada de atención, que es una forma de sanción moral) para aquellas personas que no cumplan con las responsabilidades asignadas por la organización económica local y/o territorial. Al mismo tiempo, tiene que haber mecanismos de control que eviten el mal uso de los recursos económicos o materiales del PPTP por parte de miembros de la organización económica local y/o territorial. Cualquier sanción aplicada

deberá provenir de la decisión mayoritaria de los miembros de la organización económica local y/o territorial.²

MECANISMOS DE CONTROL	PERIODICIDAD	RESPONSABLES
Informe mensual de ingresos	Mensual	Mesa directiva
Informe mensual de gastos (corte de caja)	Mensual	Tesorero
Informe mensual de actividades realizadas y por realizar por la organización económica local y/o territorial	Mensual	Asamblea
Inventario de materiales	Mensual	Mesa directiva
Auditorías	Anual	Asamblea

- i. Alianzas con otras organizaciones económicas local y/o territorial. Son indispensable las alianzas entre distintas organizaciones económica local y/o territorial para ampliar la escala de los proyectos económico productivos, para fortalecerán la seguridad de sus miembros, para así beneficiarse del intercambio de información, entre otros aspectos. De esta forma el programa irá avanzando de lo local a lo territorial. Estas alianzas deben materializarse en reuniones bimestrales entre los representantes de cada organización económica local y/o territorial de las mismas y/o diferentes comunidades, mientras que las reuniones podrán realizarse con una periodicidad más corta si así lo deciden los representantes. Será indispensable que haya un acta de los acuerdos establecidos entre distintas

² Todos los informes elaborados como mecanismos de control deben mostrarse en cartulina o rotafolio y deben colocarse en los lugares donde se reúne la organización económica local y/o territorial.

organizaciones económicas locales y/o territoriales y que sean de acceso público para los integrantes de los mismos. Los representantes tienen la obligación de informar a los miembros de su respectiva organización sobre los temas y acuerdos a los que se llegaron con otras organizaciones económicas local y/o territorial. Las alianzas deberán contar con el voto mayoritario de los miembros de cada organización. Los representantes no podrán hacer alianzas por cuenta propia.

- j. Frecuencia de las reuniones y características. Las reuniones se darán una vez por semana y deben ser breves, buscando que en general no rebasen los 60 minutos de trabajo efectivo. Se debe buscar la mayor puntualidad, pues esto estimula una mayor participación y seriedad. Los miembros de la organización económica local y/o territorial deben señalar un día en específico para llevar a cabo la reunión. En estas se tratarán temas únicamente relacionados con los asuntos de los proyectos económico productivos y alianzas con otras organizaciones económicas local y/o territorial. Existirán dos tipos de reuniones: las ordinarias, que se llevarán a cabo una vez por semana, y las extraordinarias, que se realizarán cuando se presente un tema urgente que haya que tratar. Esta reunión extraordinaria podrá ser convocada por la mesa directiva o por al menos 2/3 partes del total de los miembros de la organización económica local y/o territorial. Algunas reuniones extraordinarias pueden ser la anual de balance y administración, la de selección de la mesa directiva o para definir el plan de trabajo y podrán ser, por sus características, de mayor duración.
- k. Derechos y responsabilidades. Los derechohabientes deben tener claros sus derechos y responsabilidades dentro de la organización económica local y/o territorial. Debe existir una rotación continua en cuanto a las responsabilidades administrativas o de carácter productivo de la organización económica local y/o territorial. Cada integrante de la organización deberá ostentar algún cargo o responsabilidad al menos una vez cada seis meses.

5. ESPACIOS, MECANISMOS Y TOMA DE DECISIONES

Un aspecto primordial en el desarrollo y sostenibilidad de organizaciones comunitarias es que todos/as sus integrantes puedan participar en la toma de decisiones, teniendo voz y voto efectivos. Ellos deben ejercer el derecho de manifestar sus intereses, propuestas, puntos de vista, inquietudes, entre otras. Los promotores funcionales y comunitarios tienen la tarea de coadyuvar a esa participación de las personas involucradas en los proyectos.

El fomento a la participación en la organización económica local y/o territorial y en la toma de decisiones es una labor concreta. La forma más habitual de participación ciudadana que existe en las comunidades en las que se desempeña el PPTP son los grupos de mujeres del programa

PROSPERA, de padres de familia, los comités del agua y las mayordomías. Además de estas estructuras organizativas, es natural que ante eventualidades de la vida cotidiana se conformen círculos de personas interesadas en torno a un asunto o problema, mismas que funcionan como asambleas.

Para que la asamblea se desempeñe como un espacio de deliberación para todos sus miembros se requiere “organizar la asamblea” a partir de temas o tareas específicas, en las cuales participen efectivamente todos/as los miembros y personas de la organización económica local y/o territorial.

Se recomienda:

- Crear condiciones de respeto para otorgar la palabra y escuchar a quienes conforman la asamblea.
- Incentivar que todos/as puedan expresar su opinión.
- Sólo en caso de ser necesario, regular el tiempo de las participaciones.
- Delegar responsabilidades.
- Hacer una relatoría de los puntos de acuerdo.
- Es importante que el trabajo de los promotores se centre principalmente en facilitar los procesos sin un papel protagónico a fin de que las discusiones y conclusiones claramente se vean tomadas por los miembros. Para ello se requiere un proceso continuo de capacitación de los integrantes de la organización económica local y/o territorial.

6. SEUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN ORGANIZATIVA

Para que el nivel organizativo de la comunidad prospere es necesario que exista constante seguimiento. Para ello es indispensable:

- a. Los grupos se reúnan por lo menos una vez a la semana. Los promotores funcionales y comunitarios deben incentivar estos encuentros para que se mantenga el tejido organizativo en torno a los proyectos comunes.
- b. Los grupos concerten evaluaciones continuas (es conveniente que por lo menos sean trimestrales) de sus avances y retos en el aspecto organizativo. ¿Qué necesitan para trabajar mejor? ¿Qué forma de colaborar les parece más efectiva? ¿Cómo se autoevalúa cada integrante en su participación y compromiso para con el grupo?
- c. Se promovieran acciones en pro de la unidad de los grupos. En caso de que alguna persona deje de participar, los promotores funcionales y comunitarios tienen la labor de

buscar una entrevista para conocer las razones que llevaron a esta persona a abandonar el proyecto, lo que se ha de registrar y documentar.

7. VINCULACIÓN CON AUTORIDADES Y ACTORES CLAVE DEL PROCESO ORGANIZATIVO

Es necesaria la vinculación de los promotores comunitarios y funcionales y de las coordinaciones estatales del PPTP con las diversas autoridades y actores que pueden incidir en el proceso a nivel organizativo es fundamental. Para ello se recomienda que los promotores mencionados y comunitarios desde el lugar en que actúan:

- a. Realizar en consulta con los integrantes de la organización económica local y/o territorial un mapeo de las autoridades y actores clave en el ámbito de las comunidades y territorios.
- b. Presentar el programa y el plan de trabajo formalmente a delegados municipales, comisariados ejidales (si es el caso), regidores, ante el ayuntamiento y las autoridades municipales.
- c. Dar a conocer el programa y el plan de trabajo a los actores clave de las comunidades. Por ejemplo: presidentes de las organizaciones económicas local y/o territorial, representantes de grupos de padres de familia, los mayordomos, consejeros de vigilancia o de bienes comunales, organizaciones vinculadas, etcétera.
- d. Crear una agenda de contactos que pueda apoyar en la resolución de problemas cotidianos en la localidad específica.
- e. En la bitácora de campo documentar las oportunidades y obstáculos que se advierten en acuerdo a la ronda de presentaciones.
- f. Dar seguimiento a la relación con los actores clave y las autoridades correspondientes. Se informará en cada caso sobre los avances y retrocesos en la materia.
- g. Pueden promover reuniones informativas anuales en las que se invite a las personas que intervienen y a autoridades a asistir para ponerles al tanto de los avances, retos y perspectiva de los proyectos en las localidades y territorios.

8. ACTIVIDADES, FRECUENCIA Y RESPONSABLES

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLES
Conformación de la organización económica local y/o territorial	Cuando los miembros del PPTP lo requieran.	Promotores funcionales y comunitarios.
reuniones ordinarias de la organización económica local y/o territorial	Una vez a la semana.	Mesa directiva.
Reuniones extraordinarias	Cuando sea necesario.	Mesa directiva o presencia de 2/3 de los miembros de la organización.
Sanciones	Cada vez que una regla o acuerdo no sea respetado.	Quedarán implementadas por la mesa directiva a partir de un acuerdo mayoritario de la asamblea.
Alianzas	Cada vez que la organización económica local y/o territorial lo requiera.	Mesa directiva con la aprobación mayoritaria de la asamblea.
Toma de decisiones	Cada vez que la asamblea o la mesa directiva lo disponga.	Mesa directiva o 2/3 de la asamblea.
Mediación de conflictos	Cada vez que exista un conflicto difícil de resolver entre los miembros de la organización económica local y/o territorial.	Los promotores funcionales y comunitarios.
Alianzas con autoridades y actores claves	Cada seis meses.	Mesa directiva con ayuda de promotores funcionales y comunitarios.
Seguimiento de la evolución de la organización económica local y/o territorial.	Trimestral	Mesa directiva.

9. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y/O TERRITORIAL

9.1 Objetivos de los convenios de concertación

Uno de los principales objetivos del PPTP es el fortalecimiento del capital organizacional en las comunidades en las que opera el programa. Para llevar a cabo este fortalecimiento se destinarían recursos económicos a los grupos participantes con el propósito central de facilitar y consolidar la organización económica local y/o territorial. Para transferir los recursos se realizarán convenios de concertación en los que están involucrados tanto las autoridades correspondientes como los derechohabientes. En este sentido, se establece una relación de reciprocidad productiva entre el Estado y los participantes del PPTP. Las metas que se busca alcanzar por medio de los recursos destinados a la organización son:

- a. **Fortalecimiento de la organización social.** En esta área los recursos monetarios serán utilizados por los grupos de trabajo para impartir talleres y cursos de capacitación, a socios y directivos, contabilidad, auditoría externa, renta de sede, gastos de oficina, mantenimiento de espacios de reunión, equipamiento de sede, gastos de transporte o cualquier otra actividad que facilite las reuniones de los miembros de las organizaciones comunitarias.

Es un hecho que la falta de recursos para la organización de los grupos del PPTP ha dificultado la consolidación de los proyectos. Por ejemplo, en Ahuacatán, Veracruz, un proyecto de panadería se desintegró por la dificultad de los integrantes para reunirse debido fundamentalmente a las distancias.³ La falta de dinero para pagar un taxi para asistir a las juntas generó una fractura en el grupo y posteriormente su desaparición. Un caso similar se presentó también en San Bartolo y en Del Carmen, Estado de México, donde el transporte público es escaso, por lo que se incrementa el costo de lograr la articulación de los grupos.

- b. **Formalización de la Organización Social.** Con los contratos de concertación se busca que la organización económica local y/o territorial cuente con recursos para la

³ Los ejemplos corresponden a las 98 entrevistas realizadas entre diciembre 2015 y marzo 2016 para evaluar el capital organizacional de los territorios donde opera el PTP.

estructuración de sus propios grupos de trabajo. Los costos de actividades como elaboración de estatutos, asesoría legal, apertura de una cuenta bancaria, pago de derechos, registro fiscal, entre otras, se busca cubrirlas por medio de los recursos distribuidos mediante los contratos de concertación. La idea es que se pueda trabajar bajo las mejores condiciones de certeza jurídica y que se creen las condiciones adecuadas para participar en otros proyectos con una organización de largo aliento.

- c. **Elaboración de Estrategias Integrales Organizativas y sus componentes.** Los recursos económicos otorgados buscan contribuir a que la organización económica local y/o territorial cuenten con los elementos necesarios para adquirir la capacitación requerida en la elaboración y desarrollo de sus proyectos. En este rubro debe haber un seguimiento y control, en especial por parte de los promotores funcionales, ya que existen casos en donde las personas contratadas timan a los derechohabientes.⁴ Cabe subrayar que los recursos pactados mediante convenios de concertación serán destinados para fortalecer la organización económica local y/o territorial y para cubrir los gastos en trámites que la organización requieran en la implementación del proyecto.
- d. **Postulación a programas económico productivos.** Varios beneficiarios han quedado fuera del PPTP o de programas de otras dependencias gubernamentales por los requisitos y exigencias de los programas. Al mismo tiempo, muchos derechohabientes no cuentan con la documentación necesaria como credencial de elector o acta de nacimiento. Es por eso que los recursos otorgados mediante los convenios de concertación buscan facilitar la formulación de una solicitud, la integración de expediente técnico y los documentos de soporte, así como gestiones de la organización económica local y/o territorial. La regularización de esa documentación también puede servir para garantizar que los derechohabientes tengan acceso a recursos de otros programas gubernamentales. Es necesario mencionar que el dinero destinado mediante los convenios de concertación no busca ni debe remplazar los recursos gubernamentales designados a impulsar programas productivos. Los recursos que se asignan a los proyectos económico productivos deben provenir del presupuesto normal de los programas desarrollados por las dependencias públicas participantes. Si no se realiza esta distinción entre los recursos designados a la promoción y consolidación de la organización económica local y/o territorial y los recursos

⁴ En algunas de las 98 entrevistas realizadas se pueden consultar las experiencias de estafas que muchos derechohabientes han sufrido.

destinados a los proyectos económico productivos, el fortalecimiento del capital social de la organización económica local y/o territorial puede verse afectado.

- e. **Honorarios y servicios profesionales.** Con los recursos se busca que las organizaciones puedan solventar los gastos de acompañamiento técnico para el diseño, gestión, puesta en marcha y consolidación del proyecto económico productivo. Esta autonomía puede erradicar prácticas viciadas y corruptas.

PROSPERA había elaborado un borrador de lineamientos para la asignación de recursos a las organizaciones.⁵ Entre los requisitos que requieren las organizaciones económicas local y/o territorial para ser acreedores de las sumas acordadas se encuentran:

- Las personas sujetas al uso de los recursos deben formar parte de familias beneficiadas por PROSPERA y activas en el padrón.
- Elaborar el Plan Comunitario de Desarrollo (PCD) con su respectivo Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016-2018.
- Aprobación del Comité Técnico.
- Suscribir convenios con la Coordinación Nacional de PROSPERA.

9.2 Elementos importantes para la transferencia de recursos a la organización económica local y/o territorial

Para facilitar e ilustrar la manera en que se llevarían a cabo los convenios de concertación se presenta la siguiente metodología para la transferencia de recursos a las organizaciones económicas local y/o territorial del PPTP. Esta propuesta consiste en realizar transferencias por medio de contratos de derecho público firmados entre instituciones públicas y organizaciones interesadas (con sustento jurídico en el artículo 26° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 32, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación), con el objeto de desarrollar sus proyectos económico productivos bajo el supuesto de impulsar beneficios comunes. Estos contratos de derecho público se denominan convenios de concertación.

⁵ Los lineamientos de Territorios Productivos-Prospera se encuentran en proceso de elaboración y de aprobación. En el momento en que se aprueben serán integrados a la guía de campo.

Una de las principales propuestas para llevar a cabo los convenios de concertación es que éstos se realicen tanto en el ámbito local como territorial. Sobre el primero es necesario otorgar recursos a la organización económica local y/o territorial para fortalecer su capital social, el cual influye de manera directa en el éxito de los proyectos económico productivos. En el ámbito territorial es necesario vincular organizaciones económicas de distintas localidades para incrementar las redes de cooperación entre los grupos del PPTP, lo que permitiría un alcance productivo, comercial y organizativo más extenso.

Un punto importante al momento de transferir los recursos es fundamental la aplicación de cuatro reglas:

- Membresía acotada (padrón de participantes).
- Elección formal del representante de la organización.
- Definición de responsabilidades de cada miembro.
- Sistema de sanciones escalonadas.

Es claro que se pueden integrar otras reglas en el proceso tratando de adaptar a cada contexto el modelo básico de control. La presencia de población indígena en los estados puede ser un criterio para establecer modelos híbridos que conjuguen usos y costumbres con el modelo asambleario.

Para facilitar la transferencia de recursos a la organización económica local y/o territorial y para fortalecer la confianza de los derechohabientes en el PPTP, es necesario flexibilizar y en general desvincular –al menos parcial y temporalmente–⁶ el registro de las organizaciones independientemente de su personalidad jurídica. El estricto manejo en este rubro limitaría las capacidades organizativas de los grupos, si tomamos en cuenta su arraigada tradición de organización informal. La estructuración rígida de la organización económica local y/o territorial podría desincentivar a los miembros a participar debido a nuevas formas de organización exógenas y, además, impuestas.

⁶ Es concebible imaginar un proceso organizativo que empieza con grupos informales y que, paulatinamente, como consecuencia de su propia experiencia, terminen por encontrar una figura jurídica que expresa su forma de organización. Lo que aquí se refuta es la idea, para decirlo de manera coloquial, de ponerle el nombre a la niña antes de que haya nacido.

Por último, es necesario contar con un sistema de control de los grupos productivos por parte del PPTP para garantizar la ejecución eficiente y transparente de los recursos utilizados por la organización económica local y/o territorial. Para esto se requiere que las transferencias sean condicionadas al cumplimiento de objetivos claros, medibles y temporales.

9.3 Procedimiento para la elaboración de convenios de concertación

- a. Elaboración del Plan Comunitario de Desarrollo. En esta etapa los promotores funcionales y comunitarios deben elaborar el documento en donde se establece la razón de ser y los propósitos de la organización económica local y/o territorial.
- b. Conformación de la organización económica local y/o territorial. En esta etapa deben establecerse el padrón de miembros de la organización y la elaboración del reglamento interno de la organización, el cual puede llevar más de una sesión de trabajo y que debe ser aprobado por todos los miembros de la misma.
- c. Solicitud de Convenio de Concertación. Una vez conformada la organización económica local y/o territorial, ésta debe solicitar al PPTP ser reconocida formalmente y suscribir un Convenio de Concertación, el que contiene como anexo técnico el PCD. Debido a la falta de documentación, problema que es recurrente en las comunidades donde opera el PPTP, las convocatorias deberían publicarse al menos dos meses antes de la fecha límite de entrega de documentación.
- d. Las organizaciones realizan sus propuestas por escrito y anexan la siguiente documentación:
 - Solicitud escrita con justificación de la propuesta organizacional, firmada por el o los representantes del grupo promotor.
 - Acta de asamblea donde se demuestre que la mayoría de los integrantes de la organización aprueban la propuesta organizacional para desarrollar un proyecto.
 - Constancia de documentos que avalen la regla de funcionamiento de la organización económica local y/o territorial que pretende firmar un convenio de concertación. Puede incluir la constancia de personalidad jurídica si cuentan con ella. No es indispensable para la entrega de recursos.
 - Estrategia organizacional. La organización económica local y/o territorial debe contar con un padrón claro de quiénes y cuántos son sus integrantes. Los mecanismos de participación y toma de decisiones (explicados en el apartado 3.4 y 3.5) deben haber sido aprobados por la mayoría de los miembros del comité. Tienen que quedar bien claros los mecanismos de control y las sanciones entre los integrantes de la organización así como de las responsabilidades de cada miembro.

- e. Los convenios se evaluarán considerando su viabilidad técnica, organizacional, productiva y comercial. Se buscará involucrar a las instituciones que podrían estar vinculadas a las propuestas aprobadas en un primer filtro, para que se determine junto con dichas instituciones, que darán su opinión sobre aspectos técnicos y financieros sobre los proyectos que pasarán a la siguiente fase de selección.
- f. Los convenios de concertación que se aprueben serán canalizados a la sección jurídica de la institución gubernamental responsable del programa, para que se revisen legalmente y sean ratificados, a la vez que se integran expedientes técnicos de los convenios y de las propuestas por concertar.
- g. Se instalarán comisiones de seguimiento con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los derechohabientes, a fin de que alcancen las metas de los programas. Estas comisiones controlaran, coordinarán, darán seguimiento y evaluarán los proyectos concertados. Tendrán una estructura básica: presidente, vocal ejecutivo, secretario técnico, presidente del comité de vigilancia, secretario y vocales. Cada miembro será elegido bajo un acuerdo entre los miembros de las organizaciones comunitarias y el Estado.

9.4 Normatividad

Para realizar un Convenio de Concertación se insta a realizar un expediente que ha de contener:

- a. **Carátula:** Nombre de las organizaciones participantes, tipo de actividad por realizar y objetivo del convenio, así como la fecha de suscripción del mismo.
- b. **Presentación:** Se establecen las bases del acuerdo a partir de las facultades de PROSPERA, así como el nombre de la organización económica local y/o territorial y sus representantes.
- c. **Antecedentes:** Se enlistan los fundamentos de política pública que amparan la celebración del convenio, además de que se incluye una breve reseña de la organización firmante: nombre de la organización, nombre y número de miembros y actividad por realizar.
- d. **Fundamentación:** Se señala en un párrafo específico la fundamentación constitucional del convenio. Si participan otras dependencias, se anotarán las disposiciones relativas a sus atribuciones, así como las leyes que sustentan la calificación jurídica de las organizaciones firmantes. Se determina el objeto del convenio (organización, capacitación, asistencia técnica, apoyo a obras de infraestructura, etc.) así como el procedimiento mediante el cual se contratan las obras, si por administración directa de la dependencia involucrada, si por medio de licitación pública o por adjudicación directa. Se especificará, si es el caso, el tipo de arrendamiento, la adquisición o prestación de servicios relacionados con bienes muebles (tales como maquinaria, equipo, insumos varios, entre otros), que son necesarios

para concretar el proyecto. Finalmente, se consignará el ordenamiento interno que regula a la organización firmante y a las instituciones participantes.

- e. **Clausulado:** En la cláusula primera se establece el objeto del convenio, acorde con la carátula y el prólogo. En las siguientes se determina lo relativo a montos, metas, acciones, responsables y calendarios de ejecución. Se determinará el desglose de las aportaciones económicas de las dependencias y entidades de la administración pública. Posteriormente se asienta todo lo relativo a la jurisdicción aplicable en caso de conflicto o controversia. Finalmente se determina la duración del convenio.
- f. **Lugar y fecha:** Se establece.
- g. **Firmas:** Se inscriben los nombres de todas las partes, representantes y el carácter en que actúan.
- h. **Liberación de recursos:** Una vez firmados los convenios son turnados y se solicita su transferencia de acuerdo con la programación que corresponda. Se integran expedientes de respaldo.

10. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quiénes pueden ser miembros de la organización económica local y/o territorial?

Cualquier individuo mayor de edad, hombre o mujer, de las familias beneficiarias de PROSPERA que han aceptado participar en el PTP.

¿Cuántas organizaciones económicas local y/o territorial puede tener cada localidad?

No hay límite alguno. Pueden tener uno o varios de acuerdo con el interés de conformar una organización económica local y/o territorial por proyectos económico productivos.

¿Quién o quiénes deben aplicar las multas o sanciones de la organización económica local y/o territorial?

El comité de vigilancia con base en las decisiones tomadas por los integrantes en la asamblea de la organización económica local y/o territorial.

¿Qué hacer en caso de que alguien no quiera acceder a un puesto o a participar?

Los promotores funcionales y comunitarios no pueden obligar ni amenazar a las personas que no acepten asumir puestos y participar en la organización económica local y/o territorial. La tarea principal de convencer a otros miembros de la localidad para participar o de aceptar puestos de

responsabilidad corresponde a los miembros de la organización económica local y/o territorial ya constituida.

¿Cómo resolver discrepancias fuertes entre miembros de la organización económica local y/o territorial?

Los promotores funcionales y comunitarios deben desempeñar el papel de mediadores en todo conflicto. No les corresponde dar opiniones a favor o en contra. Al mismo tiempo tiene que impulsarse un ambiente de tolerancia y respeto. En caso de que exista un conflicto mayor se podría recurrir a otras instancias del PPTP.

¿Los promotores comunitarios o funcionales deben asistir a todas las juntas de la organización económica local y/o territorial?

Sí. Es una de sus tareas principales. Deben cuidar; sin embargo, no pueden asumir el papel de protagonistas de las reuniones.

¿Cómo se establecen la representación de la organización económica local y/o territorial y sus alianzas con otros de la misma o de distintas localidades?

La representación la tiene la mesa directiva de cada organización económica local y/o territorial, pero no es una representación absoluta; está condicionada por las decisiones de los integrantes de la organización económica local y/o territorial. Así mismo, las alianzas se conforman por las decisiones mayoritarias que asuman los socios.

¿Cómo se llega a los acuerdos en la organización económica local y/o territorial?

En asambleas ordinarias o extraordinarias, según sea el tema por tratar. Las asambleas ordinarias deben realizarse al menos semanalmente, con fecha definida. Las asambleas extraordinarias pueden ser convocadas por la mesa directiva o por la mitad de los miembros del comité para tratar asuntos de urgencia.

¿Para qué sirven las mesas directivas?

Las mesas directivas ofrecen la posibilidad de llevar a la práctica todos los acuerdos tomados por los miembros de la organización económica local y/o territorial y para representar a este ante instancias externas. No obstante, la autoridad máxima de cada organización económica local y/o territorial es la asamblea de sus integrantes.

¿Para qué sirve la organización económica local y/o territorial?

La organización económica local y/o territorial es un mecanismo facilitador para impulsar proyectos económico productivos, fortalecer la solidaridad entre sus miembros, para acceder a recursos públicos, de asociaciones civiles o privados y para fortalecer el tejido social de la comunidad.

¿Cuál es el propósito de un convenio de concertación?

Fortalecer el capital social de las organizaciones. Debe quedar claro que los convenios de concertación tienen como propósito fortalecer las organizaciones comunitarias, de la localidad e incluso de los territorios.

11. GLOSARIO

Organización económica local y/o territorial: Grupo de personas que trabaja en un mismo proyecto económico productivo y que están sujetos a reglas y normas.

Acuerdo mutuo: Arreglo entre dos o más personas sobre una línea de acción.

Asamblea mayoritaria: Decisión tomada por mayoría simple. No requiere un número determinado de personas, solo 50%+1.

Asamblea 2/3: Decisiones que en una asamblea no son tomada por mayoría simple, sino calificada. Esto significa que para tomar una decisión se requiere que 2/3 de la asamblea esté de acuerdo en el punto a tratar.

Autonomía: Capacidad y suficiente poder de negociación para establecer relaciones con grupos, el gobierno, programas, etcétera, que resulten en beneficios para la organización y sus integrantes, sin comprometer o limitar su capacidad de establecer a futuro relaciones o acuerdos con otros.

Reciprocidad: Acción de intercambiar cosas, tareas, responsabilidades o privilegios entre dos o más personas para un beneficio mutuo.

Participación efectiva: Identificación y registro de las personas que integran la organización económica local y/o territorial para evitar la intromisión de agentes externos.

Transparencia: Libre flujo de información respecto a las finanzas, procesos, alianzas, tomas de decisión y labores del grupo de trabajo.

Rendición de cuentas: Responsabilidad de una persona por explicar sus acciones.

Sanción: Castigo por desobedecer ley, acuerdo o norma.

Representación: Actuar en nombre de una persona o grupo bajo condiciones definidas previamente.

Hoja de ruta: Plan que establece a grandes rasgos la secuencia de pasos por seguir para alcanzar un objetivo. Se especifican los tiempos y los recursos necesarios.

Democracia interna: Participación de cada uno de los miembros de un grupo en la toma de decisiones.

Mecanismos de control: Reglas que establecen las sanciones que se implementarán en caso de incumplimiento de alguna norma y herramientas para el seguimiento del avance de los proyectos.

Líder: Persona que tiene el apoyo y la autoridad moral concedida por un grupo de personas o integrantes de una organización económica local y/o territorial o una localidad.

Liderazgos capacitados: Líderes equipados con las herramientas de gestión necesarias para coordinar la organización económica local y/o territorial.

Herramientas de gestión: Recursos materiales, económicos y logísticos para el mantenimiento de la organización económica local y/o territorial.

Localidades/comunidades: Aquellos pueblos o rancherías que forman parte del PPTP.

Delegar: Otorgar una persona a otra la facultad o poder para que la represente y ejerza en su nombre. Evitar que un solo individuo acapare todas las actividades, derechos u obligaciones.

Concertar: Acordar, pactar, decidir conjuntamente.

Sanciones escalonadas: Penas que van aumentando conforme el tamaño y continuidad de las violaciones a las reglas de funcionamiento de la organización económica local y/o territorial y sus acuerdos. El objetivo de las sanciones no es castigar sino corregir actuaciones que afecten a la organización.

Capital social: Conocimiento, entendimiento de normas, reglas y expectativas compartidas en interacciones recurrentes que un determinado grupo de personas aplica en una actividad continua.